

ACUERDO N°181

**Carrera Técnico en Enfermería Mención Anestesiología,
Título: Técnico de nivel Superior en Enfermería mención Anestesiología; Grado: sin grado
Instituto Profesional AIEP
Barrio Universitario (Santiago); Diurna; presencial
Bellavista (Santiago); Diurna y Vespertina; presencial
Rancagua (Rancagua); Diurna; presencial**

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Salud, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **18 de noviembre de 2020**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras técnicas, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Acuerdo de acreditación N°303, con vencimiento en diciembre de 2019.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería Mención Anestesiología, Instituto Profesional AIEP, **con fecha 7 de octubre de 2019**.
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que verificó la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería Mención Anestesiología, Instituto Profesional AIEP, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **18 de noviembre 2020** del Consejo de Certificación del Área de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería Mención Anestesiología, Instituto Profesional AIEP, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administrados por esta Agencia.
2. Que, con fecha **11 de julio de 2019**, el Instituto Profesional AIEP, representado por el Sr. Fernando Martínez Santana, Rector, doña Patricia Cabello Pedrasa, Prorectora y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **5, 6, 7 y 8 de octubre de 2020**, la carrera fue visitada virtualmente por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el programa.

4. Que, con fecha **27 de octubre de 2020**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.
5. Que, con fecha **27 de octubre de 2020**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **10 de noviembre de 2020**, la carrera de **Técnico de Nivel Superior en Enfermería Mención Anestesiología**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

- Existe un Modelo Educativo que entrega el marco general teórico y metodológico que orienta el quehacer formativo de la Carrera en todas sus dimensiones.
- La Carrera tiene información de los procesos académicos por medio del Sistema de Gestión Académica.
- La Escuela tiene las instancias normativas y reglamentarias que permiten el funcionamiento de la Carrera, de acuerdo con criterios de gestión académica y administrativa claramente establecidos, las cuales son aplicadas y conocidas por estudiantes y docentes.
- El perfil de egreso de la Carrera se encuentra actualizado y validado, el cual responde a las características del perfil de egreso definido por la Institución para sus estudiantes, a las políticas ministeriales, a su vez es coherente con la Visión, Misión tanto de la institución como de la Escuela.
- La estructura curricular está acorde al perfil de egreso definido y considera las competencias tanto genéricas como complementarias.
- Se observa coherencia en la identificación del sello formativo de la carrera entre estudiantes, docentes, egresados y empleadores.
- Existen mecanismos adecuados para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los conocimientos, habilidades y actitudes previstas en el perfil de egreso.

- El Plan de Estudio es consistente con las declaraciones fundamentales de la Carrera y responde a las demandas del medio laboral, implementándose con los mismos estándares en cada una de las sedes en que se dicta.
- El Plan de Estudio y los programas de las distintas actividades curriculares responden adecuadamente a los requerimientos del perfil de egreso de la carrera.
- Los programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la Escuela y de la Carrera.
- Las técnicas e instrumentos de evaluación tanto formativas como sumativas, corresponden a los objetivos de los programas y se basan en criterios claros, conocidos y se encuentran estandarizados para las distintas sedes.
- Las técnicas e instrumentos de evaluación tanto formativas como sumativas, corresponden a los objetivos de los programas y se basan en criterios claros, conocidos y se encuentran estandarizados para las distintas sedes.
- El Plan de Estudio contempla actividades de vinculación con el medio profesional y con la comunidad fundamentalmente de voluntariado y extensión.
- Fortalecer instancias de participación del sector profesional y productivo en la planificación, desarrollo o revisión de planes y programas de estudios.

Debilidades

- En reunión con egresados y titulados, ellos manifiestan tener escasa información de actividades de educación continua.

Dimensión Condiciones de operación

Fortalezas

- La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional y administrativa a nivel institucional y de sede, evidenciándose el apoyo de ésta para el logro de los propósitos y objetivos planteados.
- La carrera presenta una sustentabilidad económica de acuerdo con las políticas de financiamiento declaradas. La Carrera tiene mecanismos y apoyo Institucional para la preparación, manejo y control presupuestario, cautelado por las distintas sedes.
- La Carrera tiene mecanismos y apoyo Institucional para la preparación, manejo y control presupuestario, cautelado por las distintas sedes.

- Existe un reglamento institucional claro y conocido que define las formas de organización y administración; e incluye las funciones de cada integrante de la institución.
- La Carrera utiliza procedimientos formales para la búsqueda, selección y contratación de docentes, los cuales son garantía de la idoneidad del cuerpo docente, lo que incluye que estén ligados al mundo laboral.
- Existen políticas formales en relación con la clasificación docente, y conocidas por los académicos de las distintas sedes.
- Los docentes cuentan con permanente capacitación pedagógica a través del PPD.
- Los docentes de la carrera acompañan a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje y acogen sus inquietudes, existiendo mecanismos de derivación y de agenda de hora con las jefaturas de carrera y coordinadores.
- La institución cuenta con una adecuada infraestructura de laboratorios y salas de simulación, para el desarrollo de las actividades académicas de la formación general del TENS y de la especialidad, las que están estandarizadas a través de las fichas técnicas.
- La institución cuenta con un sistema de biblioteca y bibliografía digital que satisface la demanda de la carrera.
- Los estudiantes cuentan con apoyo de la institución para la obtención de becas y recursos de apoyo financiero y tecnológicos para favorecer el desarrollo académico y la permanencia en la Institución.

Debilidades

- No se observan debilidades en esta dimensión.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

- La carrera posee mecanismos de admisión no selectiva claramente definidos y compartidos de manera pública, los cuales se encuentran declarados en políticas específicas de este ámbito, difundidas y conocidas por la comunidad académica.
- La carrera cuenta con un modelo de apoyo a la progresión del estudiante, que considera la admisión no selectiva y la heterogeneidad del perfil de ingreso de los

estudiantes, para implementar variados mecanismos de apoyos tanto académicos como no académicos, orientados a favorecer la retención y la progresión.

- La carrera cuenta con mecanismos de evaluación diagnóstica, de proceso o evaluación parcial del módulo y de resultado que permiten identificar el logro de los objetivos de aprendizaje para cada uno de los módulos. Estos resultados, permiten retroalimentación a estudiantes, docentes y a la Vicerrectoría Académica.
- Los estudiantes de la carrera tienen acceso a mecanismos de orientación o tutoría cuando lo requieren, tanto en el ámbito académico como no académico.
- La carrera cuenta con información y análisis de la opinión y seguimiento de titulados y empleadores para retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios, que se realiza sistemáticamente cada tres años.
- La carrera realiza periódicos procesos de autoevaluación y formula planes de Mejora para cubrir aquellos aspectos susceptibles de ser mejorados.
- Para el proceso de autoevaluación actual, la carrera consideró la participación de actores clave, internos y externos. Compartiendo con actores claves los resultados más relevantes del proceso.
- La carrera cuenta con sistemas de información de datos institucional para análisis, gestión académica y administrativa, que le permiten disponer de información válida y confiable.

Debilidades

- Respecto de la retención de estudiantes para primer año de la carrera este indicador se encuentra levemente superior al promedio de la Escuela de Salud e institucional en las sedes Barrio Universitario y Rancagua, mientras que en sede Bellavista (63%) es 12 puntos inferior a las otras sedes. En el análisis respecto a línea base, es la sede Rancagua quien disminuyó 10 puntos su indicador; mientras que las otras dos sedes aumentaron el porcentaje de retención.
- En relación con las tasas de titulación por cohorte la Sede Rancagua (65,9%) y Barrio Universitario (59,2%) presentan diferencias significativas respecto a Sede Bellavista (40,1%).
- En relación al acuerdo de acreditación anterior, en el que se señalaban cinco módulos con baja aprobación, sólo tres de ellas han aumentado sus porcentajes, mientras que fundamentos de anestesiología se mantiene en el mismo indicador y taller de emprendedores ha disminuido 10 puntos.

- Respecto de las asignaturas online -taller de emprendedores, formación para el trabajo y ciclo vital y vida saludable- mantienen en los últimos tres años informados, altas tasas de reprobación, superiores al 20%.
- De acuerdo al plan de mejora 2014-2021, se constataron avances en relación a lo programado, visualizando que aún quedan aspectos por desarrollar como los indicadores de aprobación y titulación, y una adecuada difusión de los programas de educación continua a los egresados y titulados.
- En la construcción del Plan de Mejora no se informan evaluaciones intermedias, los resultados se limitan a “logrado” o en su defecto no se identifica que ocurrió con las acciones programadas cuando no hay un indicador de logro, por consiguiente, no es posible identificar que dicho Plan constituya una herramienta para la gestión estratégica de la unidad en armonía y coincidencia con el Plan de Desarrollo de la institución.

Cumplimiento a las debilidades del Acuerdo de Acreditación N°303, con vencimiento en diciembre de 2019.

La carrera demuestra que las debilidades fueron abordadas por la carrera, encontrándose superadas las referidas a la tasa de retención y egreso, y la introducción de actividades prácticas en módulos críticos; las 4 debilidades restantes se encuentran en proceso de desarrollo.

POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la **Carrera Técnico en Enfermería Mención Anestesiología, Título: Técnico de nivel Superior en Enfermería mención Anestesiología; Grado: sin grado, Instituto Profesional AIEP, Barrio Universitario (Santiago); Diurna; presencial; Bellavista (Santiago); Diurna y Vespertina; presencial; Rancagua (Rancagua); Diurna; presencial; por el plazo de 5 (cinco) años, con vigencia desde el 18 de noviembre de 2020 al 18 de noviembre de 2025.**

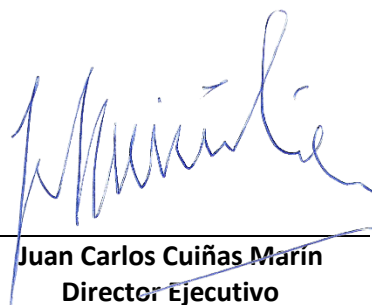
Que, en el plazo señalado, la carrera de **Técnico en Enfermería Mención Anestesiología, Instituto Profesional AIEP**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución.

Para el siguiente proceso, la carrera de **Técnico en Enfermería Mención Anestesiología, Instituto Profesional AIEP**, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.



Dr Fernando Pimentel Muller
Presidente
Consejo Salud



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC